



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 SET. 1984

Expte. N° 4.096/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la reiniciación de la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del H. Consejo Superior Provisorio en el dictamen N° 10 del 1° de Junio del corriente año, solicita al Rectorado la formación de una comisión especial integrada por dos (2) representantes de la Facultad de Humanidades, dos (2) por la Asociación Salteña de Antropólogos y dos (2) alumnos de la mencionada Facultad, para que se aboque al estudio de la reimplementación de la referida / carrera;

POR ELLO y atento a las propuestas formuladas al respecto,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear una comisión que tendrá como misión realizar un exhaustivo análisis sobre las posibilidades actuales de reimplantar la carrera de Antropología en el ámbito de esta Casa, para su posterior consideración por parte del H. Consejo Superior Provisorio, y que estará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Camilo Augusto BOASSO y Lic. Alcira IMAZIO, representantes de la Facultad de Humanidades.

- Lic. José Miguel NAHARRO y Lic. Nicolás VISTAS, representantes de la Asociación Salteña de Antropólogos.

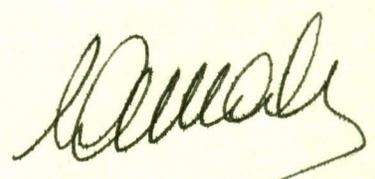
- Srta. Inés del PORTAL y Sr. Roberto Alejandro BUMAN, representantes del Centro Unico de Estudiantes de Humanidades.

ARTICULO 2°. Establecer un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de su constitución para que dicha comisión eleve el informe correspondiente.

ARTICULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



  
 Ing. ELIO EMILIO GONZÓ  
 SECRETARIO ACADEMICO

  
 SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 424-84